

Ciudad Juárez, Chihuahua a 15 de octubre 2024.

En cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, a partir de lo dispuesto en los artículos 1 y 3, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y en virtud de las necesidades específicas derivadas del objeto del Consejo Estatal de Población, en lo sucesivo COESPO, a través del Programa de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana, como área requirente, para su cobertura mediante el Programa de Apoyo Integral a Migrantes, se procede a describir en forma detallada los bienes cuya adquisición se torna hoy pertinente y apremiante, conforme al siguiente:

ANEXO TÉCNICO CONSUMIBLES EN REFRIGERIOS

1.- CONCORDANCIA CON EL OBJETO DEL ORGANISMO:

Que para el cumplimiento del objeto del organismo y el ejercicio de las funciones inherentes al mismo, en los términos descritos en el Acuerdo de Constitutivo del COESPO, publicado el 29 de febrero de 1984 en el Periódico Oficial del Estado y sus modificaciones, así como a partir de lo establecido en el Programa Estatal de Población 2022-2027, vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es preciso que, como ente público responsable del Programa de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana, se encuentre en aptitud de dispersar *Apoyos Sociales Directos a Personas Migrantes y en Situación de Movilidad Humana*, bajo el rubro de "*CONSUMIBLES EN REFRIGERIOS*", en apego a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes, según Acuerdo No. 03/EX/01-2024 del Ejecutivo del Estado, y publicado en fecha miércoles 28 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial del Estado.

2.- OBJETO DE LA OPERACIÓN:

La adquisición de consumibles en artículos de higiene personal, para su entrega, distribución, y consumo, está dirigida a la población en situación de movilidad, refugiada, solicitante de la condición de refugiado, solicitante de protección internacional, desplazada y repatriada, que se atiende de manera directa desde el Programa de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana, en las oficinas instaladas en los municipios de Juárez y Chihuahua, en la entidad. La entrega de estos insumos, corresponde a una estrategia de primera respuesta humanitaria, a fin de mitigar el hambre a través de la provisión de un conjunto de alimentos nutritivos no perecederos en los que se incluye proteína animal y vegetal, así como la incorporación de fructuosa y carbohidratos simples.

3.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA OPERACIÓN:

La vigencia de la operación será, a partir del día de la celebración, en el mes de octubre de 2024, para la adquisición de consumibles en refrigerios, hasta el día 31 de diciembre de 2024, para cuya fecha deben haberse realizado por el proveedor la totalidad de las entregas de los bienes objeto de la operación, y liquidado en su integridad el precio de los mismos por el COESPO.

4.- MODALIDAD DE LA OPERACIÓN (CONTRATO POR PEDIDO):

La operación deberá celebrarse, de resultar necesario a través de un contrato por pedido, en los términos de lo prescrito por el artículo 3, fracción XLVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se describen en el presente documento la cantidad que habrá de requerirse de cada uno de los artículos objeto del presente, a fin de que sea posible verificar las cotizaciones respectivas con la referencia en las cantidades señaladas.

5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES:

Los bienes a adquirir, se alinean al componente C04, *Apoyos sociales directos a personas migrantes y en situación de movilidad humana* otorgados, y se describen por sus características y usos, como *CONSUMIBLES EN REFRIGERIOS*.

CONCEPTO: CONSUMIBLES EN REFRIGERIOS				
PARTIDA PRESUPUESTAL	417-5243101001-44501-109-999999-07C-000-41700001-137-1S046A1-C0401-E102T4-36-1110199-0000000			
PRODUCTO	PERIODICIDAD DE DISPERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CADUCIDAD	CANTIDAD
Lata de ensalada de atún	Mensual	Presentación individual de 135 gramos	Sin caducidad	3000
Suero	Mensual	En polvo cristalino granulado sin sabor, fórmula contiene en g/L: Cloruro de sodio 3.5, citrato trisódico di hidratado 2.9, cloruro de potasio 1.5 y glucosa 20, que al ser disuelto en un litro de agua proporciona en mosm/L: Sodio 90, cloro 80, potasio 20, citrato 10 y glucosa 111, con un pH entre 7 y 8, presentación individual de 27 gramos	Sin caducidad	3000
Palanqueta mixta especial	Mensual	Caja con 72 piezas, de 110 gramos cada pieza	Sin caducidad	42
Trozos de pechuga de pollo en agua	Mensual	Paquete con 6 unidades de 354 gramos cada una.	Sin caducidad	500
Sopa instantánea	Mensual	Presentación de 64 gramos	Sin caducidad	3000
Jugo de naranja	Mensual	Sin sellos, sin pulpa, natural, presentación de 24 unidades, de 200 mililitros	Sin caducidad	125
Galletas saladas	Mensual	Presentación en cajas, de 2600 gramos, 200 piezas de 13 gramos	Sin caducidad	30
Leche	Mensual	Pack de leche entera, presentación de caja con 27 unidades de 200 mililitros.	Sin caducidad	112

6.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto de la operación se realizará conforme a ministraciones acordadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2024, según los pedidos programados previo requerimiento del COESPO con hasta tres días de anticipación, en el domicilio al efecto acordado con el proveedor, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Cada dotación será entregada a los peticionarios respectivos, ante la presencia del personal comisionado como testigo por parte del COESPO, debiendo, en todos los casos, firmar, junto a quien recibe los productos, de conformidad el acta de entrega correspondiente, por concepto de *apoyo social directo en especie*.

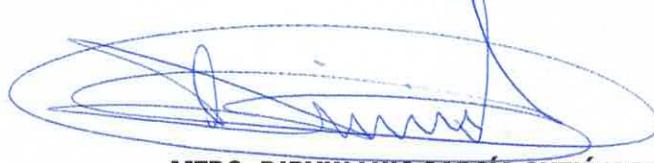
7.- PAGO DE LOS BIENES:

El Pago será realizado en una sola exhibición, de acuerdo al monto a que ascienda el valor de la dotación que corresponda, conforme a los precios establecidos en la cotización que sea, en su caso, aprobada. Dicho pago se verificará en forma directa al proveedor, mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta previamente establecida para el efecto por el mismo y una vez entregados, a entera satisfacción del personal designado por el COESPO, los bienes correspondientes al total de la operación, previa entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

8.- DE LA ADMINISTRACIÓN:

Administradora del pedido, Lic. Gabriela Aguilar Corral, quien ocupa el puesto de Enlace administrativo del Programa de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana, del Consejo Estatal de Población, Tel. 629-33-00 Ext. 54089, Correo Electrónico: gabriela.aguilarcorral@chihuahua.gob.mx

ÁREA REQUIRENTE



**MTRO. DIRVIN LUIS GARCÍA GUTIÉRREZ
JEFE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA**



CONSEJO ESTATAL
DE POBLACIÓN



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

Calle 3ra no. 2014, Col. Centro, CP 31000, Chihuahua, Chih. México
Teléfono (614) 415-5105, (614) 415-5106 y (614) 415-5107
www.chihuahua.gob.mx